



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE SOTOSCUEVA

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 7 de julio de 2011, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. – Reconocer la dedicación parcial al miembro de esta Corporación que ocupa el siguiente cargo:

Alcaldía-Presidencia, importe mensual 650,40 euros.

Dedicación mínima:

- Atención al público: Los miércoles de 12:00 a 14:00 horas.
- Dedicación a las competencias propias del cargo, con especial atención a la dirección, inspección e impulso de los servicios y obras municipales.

Dichas mensualidades serán por catorce pagas al año, solicitando, en su caso, el alta correspondiente ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social y asumiendo el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 01.912.100.01 del presupuesto municipal.

Segunda. – Se establecen 50,00 euros de indemnización por asistencia de los miembros de la Corporación Local a sesiones de sus Órganos Colegiados.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en la Legislación de Régimen Local.

En Merindad de Sotoscueva, a 8 de julio de 2011.

El Alcalde,
José Luis Azcona del Hoyo